

*"Las infancias nunca duran. Pero todo el mundo se merece una". Wendy Dale*

A partir de un caso derivado por la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD), acompañamos y asistimos a dos hermanas de 19 y 13 años de edad, cuya madre falleció en el mes de julio del año 2015 y su padre se encuentra privado de libertad. En el mes de septiembre ppdo. se autorizó el traslado del progenitor a una unidad carcelaria de la provincia de Buenos Aires, a fin de lograr alguna frecuencia en las visitas de consolidación familiar; sin embargo, la hermana menor no podía ver a su padre, debido a que luego de las tres (3) primeras visitas "extraordinarias" debe concurrir al penal con el adulto a cargo de su guarda, aun cuando acreditase el vínculo y fuera acompañada por su hermana mayor de edad. El trámite de guarda a favor de un tío se encontraba pendiente cuando ACIFAD nos derivó el caso.

En un trabajo conjunto con la Defensoría Oficial de Menores y el Juzgado Civil intervinientes, el pasado 18 de diciembre se dejó sin efecto la guarda inicialmente solicitada a favor de su tío que reside en la provincia de Salta, y ésta fue concedida en favor de la hermana mayor. Como consecuencia de ello, la niña de 13 años ya cuenta con el instrumento necesario para ingresar a la cárcel y así poder reunirse nuevamente con su padre. En este aspecto, resulta del caso señalar que sólo se le permite la visita dos veces por semana y únicamente, sin excepción, por el plazo de dos horas y media; exactamente la mitad del tiempo que el viaje a la unidad les insume.

Apenas tomamos conocimiento del asunto, la Oficina de Personas Privadas de Libertad y la Asesoría Legal y Técnica promovimos la anulación de este requisito y propusimos el inicio del diálogo con las nuevas autoridades penitenciarias para facilitar los ingresos de los familiares de detenidos, así como la flexibilización de los horarios de visitas.

A partir de la convocatoria realizada por el Dr. Gustavo Hornos, en el marco del Sistema de Control Judicial de Unidades Carcelarias, el mismo 18 de diciembre ppdo. se hizo presente en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal de Casación Penal, el nuevo Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, Dr. Juan Mahiques, y le expusimos nuestra especial preocupación por la desprotección en que se encuentran las hijas e hijos de padres encarcelados (*Nnapes*). Dicho funcionario asumió el compromiso de iniciar un canal de diálogo con los miembros del Sistema y, en particular, con la Defensoría del Pueblo de la Nación, razón de más para recordarle entonces que, el año próximo, el Comité de Derechos del Niño requerirá al Estado argentino el informe periódico sobre la situación de niñez y que, hasta el momento, no existen políticas públicas destinadas a la específica protección integral de este grupo de niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, acercamos a la nueva autoridad las propuestas formuladas conjuntamente con la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD) y el Programa de Protección de los Derechos de la Niñez de la *Church World Service* (CWS) para Latinoamérica y el Caribe, que pueden ser consultadas en el Acta Institucional labrada el 1º de diciembre de 2015.

A partir del compromiso asumido por el nuevo Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, y convencidos de que la unión familiar en contextos de encierro es fundamental para la pretendida resocialización de toda persona privada de libertad, bregamos porque las propuestas que le hemos acercado se conviertan en realidad en un futuro no muy lejano. Ya lo afirmaba, ni más ni menos que Julio Verne: *"Todo lo que una persona puede imaginar, otros pueden hacerlo realidad"*.